



**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 103**

Popayán, siete de Mayo de dos mil veintiuno.

REF: EJECUTIVO LABORAL

DTE: ALICIA SARASTI PAME

DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA  
PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"

RAD. 19001310500220180017000

En consideración al escrito allegado por el apoderado de la demandada UGPP en el que solicita el aplazamiento de la audiencia para resolver excepciones, programada para el día de hoy viernes 7 de Mayo de 2021, por ser procedente, se aceptara tal solicitud hasta tanto se allegue el acuerdo de pago debidamente legalizado.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia para resolver las excepciones propuestas por la ejecutada, en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: Una vez se aporte el ACUERDO DE PAGO, debidamente legalizado, pase el proceso a Despacho para resolver sobre la siguiente actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN  
Juez

FLM

**CERTIFICO**

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR  
ESTADO No. **067**, FIJADO HOY, **10 DE MAYO DE 2021**,  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00

Secretario 